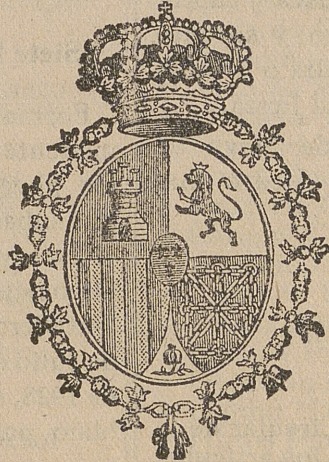


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 3 de Mayo de 1927).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.907

Castrejón

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa el cuaderno de riqueza pecuaria y apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial de este término para el año 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de ley.

Castrejón, 30 de Abril de 1927.
 —El Alcalde, Pedro González.

Núm. 1.905

Castronuño

Habiéndose confeccionado por la Junta pericial de este término municipal los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, base del repartimiento de la contribución territorial que han

de formarse para el año de 1928, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna.

Castronuño, 30 de Abril de 1927.—El Alcalde, Delfín Rodríguez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto los de la riqueza rústica y pecuaria en el Ayuntamiento de La Seca.

El de la riqueza rústica en el Ayuntamiento de Villafranca de Duero.

Los de rústica y el del padrón de edificios y solares, por quince días comprendidos entre el 1.º y 15 de Mayo, en el Ayuntamiento de Fuensaldaña.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, así como también los referentes al registro fiscal de edificios y solares en el Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas.

Núm. 1.904

Ceinos de Campos

Todo el contribuyente de este término municipal, por rústica y urbana, que haya sufrido alteración en sus riquezas, podrá declara-

rar en la Secretaría de este Ayuntamiento las que haya tenido, hasta el último día de Mayo próximo, para lo cual han de presentar los documentos que acrediten la traslación de dominio, en el que ha de constar el haber satisfecho el impuesto de Derechos reales a la Hacienda, con el fin de que por las oficinas respectivas se tomen en cuenta a la formación de los oportunos padrones y repartos, entendiéndose, que sin tales requisitos no serán admitidas las alteraciones que se intenten.

Ceinos de Campos, a 30 de Abril de 1927.—El Alcalde, Alvaro Vielba.

Núm. 1.916

Cogeces del Monte

Terminado y formalizado en debida forma el apéndice al amillaramiento de fincas rústicas de esta villa, que ha de surtir sus efectos a la formación del repartimiento de territorial para el año 1928, se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento expuesto al público para que sea examinado por aquellos contribuyentes que lo deseen en un plazo de quince días, pasados los cuales no serán atendidas aquellas que se presenten.

Cogeces del Monte, 29 de Abril de 1927.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

Núm. 1.892

Corcos del Valle

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1928, se hallan expuestos al público por un plazo de quince días, a contar del 1.º al 15 de Mayo próximo, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo, pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Corcos del Valle, 27 de Abril de 1927.—El Alcalde, Alvaro Hernández.

Igualmente y por el mismo término se hallan los de la riqueza rústica en el Ayuntamiento de Brahojos.

Núm. 1.901

Fuensaldaña

No habiendo comparecido personalmente al acto de clasificación y declaración de soldados, el mozo Nicolás García Guerra, hijo de Gregorio y Anselma, número 5 del actual alistamiento y reemplazo, ni justificado la falta de presentación, no obstante haber sido citado en forma debida, para todas las operaciones de quintas, el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 del vigente Reglamento, acordó declarar a expreso mozo prófugo.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza, ante mi autoridad, a fin de que comparezca y ser

conducido a la Junta de Clasificación y Revisión el 20 de los corrientes.

Y para el buen régimen y servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a las autoridades y sus agentes se

sirvan procurar la busca y captura de expresado mozo, y su conducción a esta Alcaldía o presentación ante la referida Junta.

Fuensaldaña, 1.º de Mayo de 1927. — El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 1.933

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Abril, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior	PRECIO actual	DIFERENCIA	
		Pesetas	Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	58'50 a 65	60'50 a 67	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'50 a 2'60	2'52 a 2'65	0'05	»
Patatas	»	0'35	0'35	»	»
Garbanzos	»	0'60 a 1'80	0'70 a 1'40	»	»
Carne de cerdo	»	5'00	5'00	»	»
Tocino	»	2'50	3'00	0'50	»
Merluza	»	4'50 a 5'00	4'50 a 5'00	»	»
Vino	Litro	0'70	0'70	»	»
Azúcar pilé	Kilo	1'68 a 1'73	1'68 a 1'73	»	»
Idem blanquilla	»	1'60	1'58 a 1'60	»	»
Arroz	»	1'20	0'55 a 1'30	»	»
Huevos	Docena	2'25	2'10	»	0'15

Medina del Campo, 2 de Mayo de 1927. — El Alcalde, José Junquera. — El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 1.915

Olivares de Duero

Terminado por esta Junta pericial y Ayuntamiento el recuento de la ganadería existente en este término municipal, que ha de servir de base, en unión de los correspondientes apéndices de rústica y urbana, para la derrama de la contribución territorial en el año próximo, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes, fundándolas en hechos precisos y concretos, que de no reunir tales requisitos y fuera del plazo de exposición no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivares de Duero, 30 de Abril de 1927. — El Alcalde, Santos Toribio.

Núm. 1.868

Robladillo

Formados el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y cuaderno de liquidaciones de la

pecuaria de este término, que han de servir de base para la derrama de la contribución respectiva en el año de 1928, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del 1.º al 15 de Mayo a los efectos de su examen y reclamaciones pertinentes.

Robladillo, a 27 de Abril de 1927. — El Alcalde, Juan Casado.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica así como el cuaderno de ganadería en el Ayuntamiento de

Rábano.

Núm. 1.918

Saelices de Mayorga

Acordado por esta Corporación la demolición y construcción de la paredes del Cementerio Católico y Civil de esta villa, se hace público para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones.

Saelices de Mayorga, 30 de Abril de 1927. — El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 1.903

Siete Iglesias de Trabancos

Formados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios de «Pesas y medidas», «Puestos públicos» y «Degüello de reses en el Matadero» para el período de 1.º de Julio de 1927 a 31 de Diciembre de 1928, se hallan expuestos al público por término de ocho días para oír reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Siete Iglesias de Trabancos, 30 de Abril de 1927. — El Alcalde, Ceferino Benito.

Núm. 1.920

Valoria la Buena

Formado por la Junta pericial el padrón de ganadería para el próximo año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones que crean oportunas en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valoria la Buena, 30 de Abril de 1927. — El Alcalde, Domingo Fernández.

Núm. 1.929

VALORIA LA BUENA

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes actual, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior	PRECIO actual	DIFERENCIA	
		Pesetas	Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	60'00	60'00	»	»
Pan	Kilo	0'59	0'60	0'01	»
Aceite de oliva	Litro	2'65	2'50	»	0'15
Bacalao	Kilo	2'30	2'30	»	»
Arroz	»	1'00	0'95	»	0'05
Patatas	»	0'35	0'35	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'55	1'50	»	0'05
Azúcar pilé	»	2'00	2'00	»	»
Idem blanquilla	»	1'80	1'85	0'05	»
Carne de vaca	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cordero	»	3'50	4'00	0'50	»
Idem de cerdo	»	3'50	3'00	»	0'50
Huevos	Docena	2'50	2'50	»	»
Leche	Litro	0'60	0'60	»	»

Valoria la Buena, 30 de Abril de 1927. — El Alcalde, Domingo Fernández. — El Secretario, Dionisio Camino.

Núm. 1.945

Villafrechós

Los días 11, 12 y 13 de Mayo próximo, de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, se cobrará en casa de don Guadalupe Rodríguez, el segundo trimestre del repartimiento general de utilidades y el de carruajes de lujo correspondiente al año actual de 1927.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros, de este término, y con el fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente, a que verifiquen el pago de sus cuotas en el plazo

señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Junio sus cuotas sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10 de Junio, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez días últimos de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente.

Villafrechós, a 29 de Abril de 1927. — El Alcalde accidental, José Manuel Cuadrillero.

Provincia de Valladolid

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1927

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Canillas de Esgueva

Concejales

- D. Nicolás Martín Esteban
 » Francisco Hortelano Molinos
 » Faustino Hortelano Molinos
 » Gregorio Niño Martín
 » Juan Conde Montero
 » Román Martín Zumel
 » Mariano de la Fuente Montero

Mayores contribuyentes

- D. Mateo Escudero Sanz
 » Isidro Pinto Merino
 » Rafael de la Fuente Montero
 » Tomás Martín Zumel
 » Indalecio Martín Rodríguez
 » Ciriaco Rodríguez Gómez
 » Claudio Conde Montero
 » Lorenzo Cabezon Bocos
 » Anastasio Montero Escudero
 » Pedro Repiso del Val
 » Miguel Fernández Andrés
 » Félix de la Cal Gil
 » Teodosio Martín Martín
 » Aquilino Santa María Alonso
 » Victoriano Hortelano Martín
 » Gumersindo Montero Manso
 » Prudencio Fernández Andrés
 D.^a Cirila Martín Rodríguez
 D. Esteban Alonso Martín
 » Agapito Martín Calvo
 » Norberto Fernández Andrés
 » Maximino Cabezon Calzada
 » Gerardo Fernández Rodríguez
 » Avelino Calvo Escudero
 » Cándido Rodríguez Montero
 » Adrián Silva Merino (mayor)
 » Metodio Villán Sanz
 » Félix Merino Escudero

Geria

Concejales

- D. Rodrigo Santos Alvarez
 » Félix Olmedo Carro
 » Pío González Alvarez
 » Patricio Maeso Mongil
 » Mariano Olmedo Casado
 » Manuel Alonso Moneo
 » Primo Casado Mongil

Mayores contribuyentes

- D. Marciano Sánchez Lancho
 » Mariano Olmedo Lozano
 » Blas Lozano Ortega
 » Leandro González Ortega
 » Mariano Olmedo Ortega
 » Higinio Lozano Ortega
 » Teodosio Sánchez Lancho
 » Benjamín González Herrera
 » Sixto del Caño Carro
 » Dionisio Ortega Pérez
 » Casiano Prieto Viana
 » Antonino Mongil González

- D. Justiniano González Crespo
 » Eutimio Prieto Viana
 » Vicente Olmedo Caño
 » Liberio González Lancho
 » Vicente Sánchez Lancho
 » Simón González Navas
 » Sergio San Juan Bergaz
 » Ticiano González Caño
 » Florentino Conde Casares
 » Manuel Rodríguez Caño
 » Braulio Ortega Fernández
 » Eustasio Blanco Ruiz
 » Anacleto Ortega Mongil
 » Amador Lozano Caño
 » José Casado González
 » Mauricio Alonso Noguero

Moral de la Reina

Concejales

- D. Elías Velasco Jalón
 » Gerónimo Rodríguez Rodríguez
 » Marcelino Asensio Martínez
 » Antonio Martínez Alfonso
 » Aurelio Sánchez Blanco
 » Lucio Docio Docio
 » Antonio Sánchez Cuadrillero

Mayores contribuyentes

- D. Fortunato Brezmes López
 » Andrés Docio Docio
 » Sabas Cantero Valdivieso
 » Francisco Quintana Alvarez
 » Vicente Brezmes López
 » Manuel Burgos Osorno
 » Cirilo Cantero Valdivieso
 » Ambrosio San José Expósito
 » Maurilio de Prado Pastor
 » Angel González Sahagún
 » Manuel Rodríguez Fernández
 » Francisco Rodríguez Rodríguez
 » Donaciano Docio Docio
 » Francisco Díez Alvarez
 » Nicolás Asensio Sánchez
 » Faustino Guerra Martín
 » Federico Martín Castellanos
 » Urbano Rodríguez Rodríguez
 » Pío Blanco Matilla
 » Pablo Valdivieso Mancebo
 » Aurelio Pardo Espinosa
 » Secundino Robles Granada
 » Anastasio Rodríguez García
 » Agapito García Matilla
 » Crescenciano Rodríguez Rodríguez
 » Bernardino Sánchez Fuentes
 » Esteban Vázquez Blanco
 » Eulogio García Quintero

Pedrosa del Rey

Concejales

- D. Julio Martín Alonso
 » Manuel Gutiérrez Hernández
 » José Pérez Santamaría
 » Balbino Salgado Ruiz
 » Julián Pérez Bruña
 » Plácido Pérez Bruña
 » Victorino Gómez Lentijo
 » Benigno Torices López
 » Teófilo Hernández González

Mayores contribuyentes

- D. Carmelo Gutiérrez Berceuelo
 » Sebastián Meléndez Baraja
 » José Moya González
 » Manuel Castro Hernández
 » Leoncio Berceuelo Monge
 » Eleuterio Gallego Martín

- D. Miguel García Ruiz
 » Eduardo Beato González
 » Tertulino González Gutiérrez
 » Antonio Ruiz Cuadrado
 » Fidencio González Gutiérrez
 » Gonzalo Hernández Rico
 » Angel González Rico
 » Teodoro Gutiérrez Almendro
 » Enrique Castro Hernández
 » Antonio García Martín
 » Antonio Hernández Sobrino
 » Tomás Agudo Lentijo
 » Manuel Pasalodos Fernández
 » Geroncio Rodríguez Chaves
 » Regino Medrano Berceuelo
 » Frutos Pinto del Teso
 » Gerardo Matías Gallego
 » Miguel Lentijo Petite
 » Eutimio Galván de la Fuente
 » Alejandro Sarmentero Sobradillo
 » Luis Castro Martín
 » Ciriaco González Luengo
 » Aurelio Alonso González
 » Atanasio Carreño Miguel
 » Irene Pérez Bruña
 » Pelayo Sarmentero Almendro
 » José Matías Rico
 » Remigio Lentijo Brochado
 » Bernabé Hernández García
 » Mariano Hernández Brochado

Poza de Gallinas

Concejales

- D. Fernando Pérez Melgar
 » José Moraleja Pinilla
 » Leocadio Alonso Lorenzo
 » Jorge Nieto Bragado
 » Bautista Gamarra García
 » Joaquín Zurdo Bayón
 » Celedonio García Lorenzo

Mayores contribuyentes

- D. Carmelo Perdigón Hernández
 » Tomás Alonso Borrego
 » Blas Pérez Melgar
 » Benito Heras Lorenzo
 » Juan Francisco García Melgar
 » Melitón Sanz Cendón
 » Felipe Alonso Bayón
 » Policarpo Aranda Palacios
 » Casimiro García Hernández
 » Emilio Melgar Cuesta
 » Miguel Perdigón Perdigón
 » Antonio Bayón Lorenzo
 » Celestino Alonso Bayón
 » Gonzalo Alonso Bayón
 » Nemesio Palacios García
 » Valentín Buitrago Bayón
 » Urbano Bayón García
 » Basilio García Pérez
 » Dominico Rodríguez del Río
 » José Alonso Borrego
 » Julio Portillo Avila
 » Manuel Oliva Bocos
 » Lucinio Rodríguez Nieto
 » Ricardo García Plaza
 » Melitón Martín García
 » Guillermo López Leonardo
 » Demetrio Rodríguez Sánchez
 » Fructuoso Rodríguez López
 » Cástor Rodríguez Manteca

Rodilana

Concejales

- D. Tomás Corulla Ortiz
 » Cecilio Corulla Maestro
 » Nemesio Martín Ampudia
 » Evaristo de Castro García

- D. Buenaventura Domínguez García
 » Maximino de Frías Corulla
 » Serapio Frías Beneite
 » Zoilo de Avila López

Mayores contribuyentes

- D. Blas Cantalapiedra Gutiérrez
 » Aniceto Maestro Corulla
 » Regino Castro García
 » Luciano Castro García
 » Lidio Martín García
 » Ildefonso Corulla Frías
 » Lucio Bayón de la Calle
 » Faustino García Beneite
 » Antonio Frías Corulla
 » Antonio García Gallo
 » Benito Prieto de Frías
 » Aquilino Prieto Pérez
 » Alejo López Díez
 » Isaac Rodríguez Pérez
 » Claudio González Martín
 » Nazario González Fraile
 » Dionisio Martín Pérez
 » Julián Martín Calle
 » Antolín Manteca Roda
 » Bernardo López López
 » Mariano García García
 » Valentín de Frías Beneite
 » Florencio de Castro Avila
 » Bernabé López Sobrino
 » Aureliano González Corulla
 » Atanasio López Pérez
 » Félix Iscar Avila
 » Juan Muñoz Carretero
 » Carmelo González Martín
 » Hermenegildo López López
 » Melchor Martín Yuguero
 » Enrique Beneite Yagüe

Valverde de Campos

Concejales

- D. Pedro Espinilla Valencia
 » Desiderio Blanco Domínguez
 » Angel Martín Lucas
 » Tomás Delgado Valdivieso
 » Clemente González Asensio
 » Casto Balsero Alonso
 » Constancio Hermoso Aguado

Mayores contribuyentes

- D. Remigio Carranza Asensio
 » Nicasio Asensio Valdivieso
 » Sotero García Colias
 » Mariano Domínguez Dubla
 » Miguel Blanco Lucas
 » Tomás Bezos Reinaldos
 » Pedro Guerra Rodríguez
 » Benigno de San José
 » Eusebio Sánchez González
 » Antonio Labajos Blanco
 » Antonio Herrero Sánchez
 » Graciano Rodríguez Valverde
 » Maximino Labajos Lucas
 » Amós Delgado Valdivieso
 » Felipe Lucas Lucas
 » Miguel Quintana Lucas
 » Sofio González Margareto
 » Patricio Fernández Aguilar
 » Tomás Maestro Herrero
 » Guillermo Blanco Domínguez
 » Benito Herrero Sánchez
 » Vicente Saavedra Vega
 » Valeriano Nieto Asensio
 » Gerónimo Alonso Lobato
 » Nicolás Aguilar Sánchez
 » Alejandro Martín Colias
 » Alejandro Quintana Lucas
 » Francisco Rodríguez Lucas

Villafuente

Concejales

- D. Manuel Escribano Martínez
 » Manuel Aguado Peña
 » Vicente Sardón Rioja
 » Vicente Casado Aragón
 » Herman García Casado
 » Primo Esteban Sardón
 » Epifanio Casado Casado

Mayores contribuyentes

- D. Teodoro Fuente Escribano
 » Francisco Escribano Fuente
 » Juan de la Fuente Cal
 » Simeón Fuente Escribano
 » José M.^a Casado Casado
 » Natalio Escribano Toribio
 » Hilario Casado Martín
 » Severiano Fuente Pelayo
 » Francisco Solano Díez
 » Epifanio Matarranz Orrasco
 » Vicente Antonio Rivera
 » Teófilo Fuente Curiel
 » Daniel Fuente Escribano
 » Gorgonio Mambrilla Martín
 » Sisinio Rioja Nieto
 » Felipe Rioja Nieto
 » Santiago Montenegro Muñoz
 » Mariano Fuente Curiel
 » Indalecio Arranz Fuente
 » Laureano Fuente Ruiz
 » Víctor de la Cal Fuente
 » Jenaro Soladana Fuente
 » Iluminado Soladana González
 » Bernardo Escribano Fuente
 » Benito Carrión González
 » Herman García Casado
 » Justo Montenegro Muñoz
 » Guillermo Recio Pelayo

Villagómez la Nueva

Concejales

- D. Victoriano Gallego Martínez
 » Faustino Moncada Domínguez
 » Leocadio Fonseca Triguero
 » Baldomero Caballero Moncada.
 » Anastasio Pardo García

Mayores contribuyentes

- D. Nicanor Martínez Fonseca
 » Jacinto Melgar Fernández
 » Melchor E. González Martínez
 » Esteban Pérez Fonseca
 » Hermenegildo Fonseca Pardo
 » Ildefonso Pérez Pardo
 » Felipe Cano Moncada
 » Nemesio Roldán Cepeda
 » Manuel Merino Hernández
 » Pedro Pérez Pardo
 » Agustín Martínez Fonseca
 » Leoncio Moncada Domínguez
 » Ildefonso Gutiérrez González
 » Gregorio Fonseca Pisonero
 » Manuel Pardo Fonseca
 » Feliciano Pérez Pardo
 » Eusebio Marcos
 » Cesáreo Pérez Fonseca
 » Melitón Fonseca Pardo
 » Casimiro Martínez González
 » Nicereto Pérez Pardo
 » Vicente Herrero Mazón
 » Martín Martínez Vega
 » Francisco Gallego Martínez

Villamuriel de Campos

Concejales

- D. Fulgencio Pérez Párriga
 » Tomás Delgado Calvo
 » Práxedes Calvo Rodríguez
 » Baldomero López Casquete
 » Gabriel Represa López de Bustamante

Mayores contribuyentes

- D. Francisco Zaera Flores
 » Pedro León Pernía
 » Leandro Rodríguez Pérez
 » Luis Aguado Rodríguez
 » Isidro Pastor de Santiago
 » Gaspar Ronchas Lorenzo
 » Paulino Loya Zamora
 » Marcos Cocho López
 » Casildo Pérez Pérez
 » Gabriel Riñón García
 » Víctor Arés Martín
 » Victorino Martínez Soba
 » Daniel Aníbarro Choya
 » Venancio Martínez Soba
 » Eleuterio León Merino
 » Lorenzo Delgado Calvo
 » Calixto Espeso Miñambres
 » Leoncio Pérez Bello
 » Paulino Miñambres Cocho
 » Teodoro Delgado Pérez
 » José Alfonso Aldonza
 » Anselmo Cocho Rodríguez
 » Francisco Pérez Pérez
 » Pablo Rodríguez Casquete

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 1.943

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José María Feliú de Mendiri,
 Juez municipal del distrito de la
 Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Eustaquio Domínguez, de la cantidad de quinientas diez y seis pesetas e intereses legales desde la presentación de la demanda y las costas que es en deberle don Julio Colmenares, por virtud de ejecución de sentencia recaída en juicio verbal civil, se saca a pública subasta, sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Un coche para conducción de mercancías, de cuatro ruedas, nuevo, color gris, tiene a los costados un rótulo que dice: «Despacho Central, servicio camionaje», tasado en dos mil doscientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día diez y seis de Mayo próximo venidero, a las doce horas y teniendo en consideración las prevenciones del artículo 1496 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valladolid, a veinti-

ocho de Abril de mil novecientos veintisiete. — El Juez municipal, José María Feliú.—P. S. M.: El Secretario, Narciso Martín Sanz.

80

Núm. 1.946

VALLADOLID.—PLAZA

EDICTO

Por el presente se cita al Gerente de la Sociedad Compañía Peninsular de Telefonos, o a sus sucesores, la cual tuvo su domicilio últimamente en Barcelona, calle de Aviño, números 11, 13 y 15, hoy desconocido, a fin de que el día veintisiete de Mayo próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar el juicio verbal civil, fundado en el Real decreto vigente sobre alquileres, instado por el Procurador don Julio González Llanos, en nombre y representación de la Razón social «P. y J. Andrés y Martín», Sociedad en comandita de esta plaza, contra dicha Compañía y la Telefónica Nacional de España, domiciliada ésta en Madrid, sobre desahucio del piso tercero y demás dependencias que ocupa en la casa número uno de la calle de la Constitución, de esta ciudad; apercibido que de no concurrir se seguirá dicho juicio en su rebeldía sin volverle a citar, debiendo concurrir con todos los medios de prueba que tenga por conveniente.

Dado en Valladolid, a veintinueve de Abril de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

81

Núm. 1.926

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 198 del corriente año, por lesiones causadas el día trece del corriente mes por un carro que conducía un desconocido a Luis Ruiz Cordovés, empleado de consumos, cuyo hecho tuvo lugar en el fiato del Arco de Ladrillo de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al conductor del carro causante del atropello así como al dueño del mismo para que comparezcan en

la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de Mayo próximo y hora de las diez y siete a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.924

PALACIOS DE CAMPOS

Don Apolinar Escribano Aguado,
 Secretario del Juzgado municipal de Palacios de Campos.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por ejercicio ilegal de la medicina, contra Felipa Barriuso (La Curandera), se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Felipa Barriuso, como autora de una falta de ejercicio ilegal de la medicina, a la multa de ciento veinticinco pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado una vez que sea firme esta sentencia, sufriendo, en caso de insolvencia, la sustitutoria correspondiente, y además al pago de las costas originadas en este juicio.

Y para la notificación de la presente a expresada Felipa Barriuso (La Curandera), expido testimonio de este fallo para su inserción en los *Boletines Oficiales* de Palencia y Valladolid por ignorarse su actual paradero.

Y en cumplimiento de lo ordenado, participase este fallo con atento oficio a la Superioridad.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Germán Ruiz. — Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en forma legal.

Y para que conste y sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, expido la presente visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado, en Palacios de Campos, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintisiete.—Apolinar Escribano.—V.º B.º: El Juez municipal, Germán Ruiz.

Imprenta de la Diputación Provincial